



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE ABRIL DE 2010

No. 818

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ◆ Programa de Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social 2010 5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Diversas Resoluciones Definitivas de cambio de uso del suelo Números D-AO-07-2008-74, DBJ-012-09-74 y D-CY-007-09-74 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 14

Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y Contraloría General

- ◆ Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio 19

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010, operado a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 21

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social 2010 36

Delegación Benito Juárez

- ◆ Manual Administrativo de la Delegación 39

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 189
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios Delegacionales de Mastografía
 - Maestros Jubilados y Pensionados
 - Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
 - Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
 - Despensas a Niños de Escasos Recursos
 - Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
 - Entrega de Juguetes en los Festejos de “Día de Reyes” a Niñas y Niños
 - Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Becas a Deportistas de Alto Rendimiento
 - Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
 - Apoyo a Jóvenes Vulnerables en Educación Superior
 - Atención Infantil Recreativa y Escolar
 - Programa de Electrificación

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

- ◆ Jurisprudencia número 88 209

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 210

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta Distritos Electorales Uninominales y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral 212
- ◆ Puntos Resolutivos de la Sentencia Emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfa-numérica TEDF-JEL-010/2010, promovido por el Partido de la Revolución Democrática mediante Juicio Electoral 219

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-009-10.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico de diversas especialidades 220
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Local) Números 30001124 003 10 y 30001124 004 10.- Convocatoria No. DMH/DGODU/003/10.- Contratación de servicios de conservación y mantenimiento de obras publicas 222

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Mas Fondos, S.A. de C.V.	225
◆ Multificha Express, S.A. de C.V.	228
◆ Pharmexcom, S. A. de C. V.	229
◆ Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	230
◆ Cultours, S.A. de C.V.	231
◆ Battelle México, S.A. de C.V.	232
◆ Spin Soluciones S.A. de C.V.	233
◆ Edictos	233
◆ Aviso	238





III. LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los maestros jubilados integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos disposición y experiencia, mediante un estímulo económico mensual.

c) Sus metas físicas:

360 personas (30 maestros, traducido a 360 estímulos económicos anuales)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se tiene destinado \$ 720,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser maestro jubilado o pensionado
Interés de colaborar en actividades educativas en las bibliotecas públicas
Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
Cubrir el perfil
Esperar vacante

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales capta las propuestas de los maestros jubilados y pensionados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al padrón y a sus actividades en las bibliotecas.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Evaluación:

Reportes mensuales de actividades
Demanda ciudadana de los servicios

Indicadores:

Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas
Número de maestros beneficiados

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que se canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**IV. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD
(BECAS ECONÓMICAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)****a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una beca económica mensual a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

c) Sus metas físicas:

400 personas (traducido a 4,800 becas anuales para 400 niños)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinaron \$1'200,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**Requisitos:**

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos) ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación, Vivir en la Delegación Xochimilco.

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana: